

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8647 *HOSPITAL RECOLETAS ZAMORA,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
POLICLÍNICA VEA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 10 de octubre de 2017 la junta general de socios de Hospital Recoletas Zamora, Sociedad Limitada Unipersonal ("Sociedad Absorbente") y el socio único de Policlínica Vea, Sociedad Limitada Unipersonal (la "Sociedad Absorbida") acordaron la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Zamora, 24 de octubre de 2017.- Don Amando Julio Rodríguez Gutiérrez, persona física designada por la mercantil Grupo Hospitalario Recoletas, Sociedad Limitada Unipersonal, para desempeñar el cargo de Administrador único de las sociedades Hospital Recoletas de Zamora, Sociedad Limitada Unipersonal y Policlínica Vea, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A170077337-1